

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600799
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2T35G254NEGH4KMAFLN6CT385WQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T35G254NEGH4KMAFLN6CT385WQ	PÁGINA	1/6
			

1. Información pública disponible

Mejorable

El programa cuenta con una página web en la que se incluye, en términos generales, información relevante y actualizada con respecto al mismo. No se proporciona información (currículum vitae) de algunos de los profesores asociados al programa de doctorado.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2019 se incluía una recomendación centrada en revisar, actualizar, completar y recoger las modificaciones ya aprobadas en 2017 y verificar o establecer enlaces con otras páginas en el perfil académico e investigador y producción científica del profesorado (se incluyen enlaces a ORCID pero algunos profesores no aportan apenas datos en ORCID). Esta recomendación se incluye en el plan de mejoras del programa y se encuentra en fase de ejecución.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información del PD en lengua inglesa.
- Se recomienda asegurar que se incluya información curricular de todos los profesores asociados al programa.
- Se recomienda actualizar la información pública sobre calidad del programa, ya que, en algunos casos, los documentos más recientes son de 2017.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Satisfactorio

El programa de doctorado no cuenta con un SGIC propio, sino que depende del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (SGCPD) general de la universidad. El órgano responsable de integrar el SGCPD en el programa es la Comisión Académica del mismo, a través de una Comisión de Calidad del Programa de Doctorado. Esta comisión cumple, en términos generales, con los aspectos académicos, docentes y organizativos de manera satisfactoria, según se desprende del Autoinforme emitido por la misma con carácter anual y que está disponible entre la información pública del programa.

El SGC se utiliza, recoge y analiza información relativa al funcionamiento del título, identifica puntos de mejora y propone medidas correctoras. En concreto, se han identificado el descenso en la participación de algunos grupos de interés en las encuestas de satisfacción, por lo que se han desarrollado planes de mejora específicos al respecto. Se han realizado también procedimientos con la finalidad de aumentar la satisfacción con el programa de doctorandos y profesorado. La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado ha realizado acciones apropiadas, incluyendo su seguimiento, en respuesta a la situación de excepcionalidad generada por la COVID-19.

En base a los informes del SGC el título propone acciones de mejora tendientes a aumentar su calidad (por ejemplo, procedimientos para aumentar la satisfacción de grupos de interés o mejoras en los sistemas de recogida de datos).

El programa de doctorado realiza un análisis valorativo del funcionamiento del programa a partir de los datos e indicadores obtenidos. El SGC garantiza el establecimiento e implementación de las oportunas acciones de mejora.

El SGCPD cuenta con un gestor documental propio cuya aplicabilidad es adecuada al programa.

Los informes de verificación, modificación, seguimiento o renovación de la acreditación no incluían recomendaciones y/o recomendaciones de especial seguimiento referidos a este criterio.

Código Seguro de Verificación: R2U2T35G254NEGH4KMAFLN6CT385WQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T35G254NEGH4KMAFLN6CT385WQ	PÁGINA	2/6
			

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado. Los procedimientos seguidos se corresponden con los descritos en la Memoria Verificada del título. El número de doctorandos matriculados de nuevo ingreso (44, 48, 39 y 42 para los cursos 2017-18 a 2020-21, respectivamente) supera ligeramente, para la mayoría de años, la oferta de plazas (40). Esta discrepancia es aceptable atendiendo a las características del programa. El Autoinforme indica que, dada la alta demanda, se está preparando una modificación del programa que permita aumentar la oferta de plazas.

Hasta el momento, no se ha requerido de la realización de complementos formativos.

La planificación y organización de las actividades formativas son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos y se corresponden con lo establecido en la Memoria Verificada del título.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la Memoria Verificada, (asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades, valoración anual del plan de investigación, normativa de lectura de tesis).

El programa cuenta con una comisión académica compuesta por un presidente y 10 miembros, tal y como se especifica en la Memoria Verificada. Su actividad se corresponde con lo indicado en la memoria Verificada y parece funcionar de forma adecuada.

El programa desarrolla un programa de seguimiento del doctorando y tutorías personalizadas (tanto virtuales como presenciales) adecuado y que, en términos generales, parece guiar a los estudiantes de forma adecuada. Existe un programa específico (EXDINDOR) para los procedimientos administrativos relacionados con el depósito y lectura de la tesis doctoral.

El programa de doctorado, y en particular la Comisión Académica del mismo, aplica la normativa vigente de forma adecuada, sin problemas evidenciables.

No se han realizado modificaciones de la memoria del programa en el periodo en evaluación.

Los informes previos (verificación, modificación, seguimiento o renovación de la acreditación) no incluían aspectos de mejora o recomendaciones relativos a este criterio.

4. Profesorado

Insuficiente

El personal académico no ha cambiado con respecto a lo indicado en la Memoria Verificada. Sin embargo, se indica la necesidad de realizar una modificación de la memoria revisando este criterio, para poder incorporar nuevos profesores al programa.

No se han realizado modificaciones con respecto a la Memoria Verificada.

De las siete líneas de investigación que constituyen el programa de doctorado, no se incluye información sobre la línea Ciencias Forenses y se indica que la línea Actividad Física y Salud no está activa. Para el resto de las líneas de investigación se incluyen proyectos activos relevantes, financiados a través de convocatorias competitivas, en el periodo establecido.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2019 se incluía una recomendación en este criterio relativa al fomento de la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado. Esta recomendación se incluye en el plan de mejoras del programa y está en proceso de ejecución. Se valoran positivamente las acciones emprendidas, se mantiene la recomendación, pendiente de que se complete su ejecución.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado

Código Seguro de Verificación:R2U2T35G254NEGH4KMAFLN6CT385WQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T35G254NEGH4KMAFLN6CT385WQ	PÁGINA	3/6
			

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada una de las líneas de investigación debe contar con al menos un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del programa de doctorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

No se han realizado modificaciones en los recursos materiales, infraestructuras y servicios con respecto a la Memoria Verificada. Los recursos materiales disponibles se consideran adecuados en relación con el número de doctorandos en cada línea de investigación y según la naturaleza y características del programa.

Los servicios de orientación académica son adecuados. El programa de doctorado, apoyado por diferentes instituciones universitarias organiza actividades de orientación académica y profesional, que se corresponden las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2019 se incluían dos recomendaciones en este criterio:

- Aumentar la difusión de los programas de apoyo a movilidad entre los estudiantes; y aumentar la información sobre los servicios de orientación académica y Profesional entre los alumnos del PD.
- Fomentar la movilidad entre los estudiantes (incluida también en el informe de seguimiento de 2017).

Ambas recomendaciones se incluyen en el plan de mejoras del programa y, aunque se han emprendido ya acciones tendientes a dar respuesta a las mismas, están en ejecución.

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar la difusión de los programas de apoyo a movilidad entre los estudiantes; y aumentar la información sobre los servicios de orientación académica y profesional entre los alumnos del programa.
- Se recomienda fomentar la movilidad entre los estudiantes del programa.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

Los indicadores de rendimiento son adecuados para un programa de las características del que se evalúa y son coherentes con las previsiones establecidas en la Memoria Verificada, mejorándose significativamente en algunos casos (como por ejemplo la tasa de abandono, que se estimaba en un 25% y viene siendo nula). Estos resultados están en línea con los globales del centro, que se incluyen a título comparativo.

Los indicadores de satisfacción, tanto de los doctorandos como del personal docente, son buenos (en términos generales, por encima de 3 en todos los casos), pero son sensiblemente inferiores a los globales del centro, que se incluyen a título comparativo.

La valoración y el análisis de los datos aportados permite identificar áreas de mejora en el programa. En concreto, se consideran áreas de mejora la internacionalización del programa (número de estudiantes extranjeros, cotutelas internacionales y participación en programas de movilidad), la participación de investigadores en acciones formativas y los índices de satisfacción general para estudiantes e investigadores.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2019 se incluía una recomendación relativa a la realización de un análisis comparativos de los indicadores de otras Universidades para el mismo área de

Código Seguro de Verificación:R2U2T35G254NEGH4KMAFLN6CT385WQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T35G254NEGH4KMAFLN6CT385WQ	PÁGINA	4/6
			

conocimiento.

Esta recomendación se incluye en el plan de mejoras del programa y está en proceso de ejecución.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar análisis comparativos de los indicadores de otras Universidades para la misma área de conocimiento
- Se recomienda poner en marcha acciones tendientes a incrementar la internacionalización del programa de doctorado (número de estudiantes extranjeros, cotutelas internacionales y participación en programas de movilidad).

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información del PD en lengua inglesa.
- Se recomienda asegurar que se incluya información curricular de todos los profesores asociados al programa.
- Se recomienda actualizar la información pública sobre calidad del programa, ya que, en algunos casos, los documentos más recientes son de 2017.

4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada una de las líneas de investigación debe contar con al menos un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del programa de doctorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar la difusión de los programas de apoyo a movilidad entre los estudiantes; y aumentar la información sobre los servicios de orientación académica y profesional entre los alumnos del programa.
- Se recomienda fomentar la movilidad entre los estudiantes del programa.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Código Seguro de Verificación: R2U2T35G254NEGH4KMAFLN6CT385WQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T35G254NEGH4KMAFLN6CT385WQ	PÁGINA	5/6
			

- Se recomienda realizar análisis comparativos de los indicadores de otras Universidades para la misma área de conocimiento
- Se recomienda poner en marcha acciones tendientes a incrementar la internacionalización del programa de doctorado (número de estudiantes extranjeros, cotutelas internacionales y participación en programas de movilidad).

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T35G254NEGH4KMAFLN6CT385WQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T35G254NEGH4KMAFLN6CT385WQ	PÁGINA	6/6
			